

# VOTO PARTICULAR

## ■ CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

---

### ■ DOCUMENTO:

INFORME SOBRE LA REALIDAD EDUCATIVA EN CANARIAS. 2013. ECONOMÍA Y EDUCACIÓN

### ■ SECTOR:

TITULARES DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

**El documento aprobado por el Pleno celebrado con fecha 5 de abril, y previo, de 30 de noviembre, no integra un conjunto de propuestas formuladas por ESCUELAS CATÓLICAS como enmiendas. Estas propuestas tenían – y tienen- como objetivo, por un lado, enriquecer la coherencia del documento y, por otro, encontrar respuestas a los muchos interrogantes que integran el informe, así como equilibrar la valoración que se realiza de la iniciativa privada y del sector de la enseñanza privada/concertada.**

Con carácter inicial, hemos de significar que el pluralismo educativo de nuestra sociedad hace necesario que cada colectivo exprese claramente los rasgos que muestran su identidad; somos plurales dentro de la homogeneidad del sistema educativo.

La diversidad existente en la misma sociedad, provoca también una evidente diversidad de propuestas y respuestas educativas que constituyen el conjunto de escuelas de nuestra Comunidad Autónoma. Con apoyo en el artículo 27 de la Constitución, que consagra el derecho a la educación y la libertad en el ámbito

educativo, enriquecido por la pluralidad de opciones educativas como algo esencial en las sociedades democráticas, y apoyados -con confianza- en la fortaleza de nuestros proyectos educativos, pretendemos generar un espacio de encuentro singular que nos identifique como sector ante la sociedad que demanda esos proyectos educativos.

La iniciativa social en educación no segmenta la sociedad, ni discrimina seleccionando; ni la libertad de elección desconoce o vulnera la equidad.

**Por tanto, las enmiendas presentadas se reconducen en este trámite con la presentación de VOTO PARTICULAR (que engloba todas las rechazadas por el Pleno) al amparo de lo prevenido en el artículo 13.1.f), y 14.9 del Reglamento de organización y funcionamiento. A los razonamientos iniciales sumamos los expuestos en el trámite de defensa de la propuesta en el Pleno celebrado tanto el día 30 de noviembre de 2103, como el de 5 de abril de 2014, que damos por reproducidos en este trámite, y que ampliamos a continuación.**

| Documento. Apartado | Enmienda/voto particular   | Argumentación. Justificación   |
|---------------------|--|--|
| <b>Línea 151</b>    | <p>Proponíamos añadir desde la expresión "...productivas", la frase,</p> <p><i>"porque hay planteamientos que se conforman con ese objetivo, porque enriquecen los proyectos educativos que ofertan con otros fines"</i></p> | <p>El informe contiene la afirmación siguiente:</p> <p>.....<br/> "En el debate educativo se cuestiona que la educación tenga como objetivo único cualificar a las personas para funciones meramente productivas".<br/> .....</p> <p>ESCUELAS CATÓLICAS ha pretendido poner de relieve que en ese debate no se alinea con tales objetivos sino que nuestra oferta educativa se conforma (entendido como se configura), como las de otras iniciativas, orientada a los fines de la educación, contemplados con carácter constitucional en el artículo 27</p> <p>.....<br/> 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.<br/> .....</p> <p>Se ha rechazado esta enmienda pero se incluye como recomendación en las líneas 1143 y ss, superar ese debate y fijar los fines de la Educación en objetivos muy valiosos, como los que hemos señalado, y con los que tenemos que tener una posición común.</p> <p>Por lo tanto, parece lógico presentar la existencia del debate contrastado con la integración en el debate de otras orientaciones, porque así se logra la coherencia en el documento</p> |

| Documento.<br>Apartado                      | Enmienda/voto particular   | Argumentación. Justificación  |
|---|--|---|
| <p><b>Líneas 442 a 445 // 451 a 453</b></p> | <p>Proponíamos suprimir la redacción de estas líneas que afirman</p> <p><i>La crisis del modelo del Estado del Bienestar supone un debate ideológico entre "proteccionistas" y "desreguladores"; es decir, entre <b>partidarios de derechos de equidad</b>, con discriminación positiva y <b>defensores de derechos de libertad de elección, con discriminación selectiva</b>. Este nuevo ecosistema socioeconómico está afectando al núcleo duro de la educación</i></p> <p><i>La iniciativa privada, bajo un claro <b>interés de segmentación de la sociedad</b>, ha buscado los huecos del sistema en alternativas de financiación capaces de resistir la propuesta de gratuidad y obligatoriedad en lo público</i></p> | <p>Hay un desequilibrio respecto de la iniciativa social en materia de educación en este informe.</p> <p>Resulta significativa la afirmación de la línea 393, en la que se dice sin ambages que:</p> <p><i>La movilidad social, ese puente de promoción y oportunidades, está conectado a <b>la equidad y a la libertad de elección</b>, sean cuales fuesen los estatus socioeconómicos</i></p> <p>Resultan también significativas las afirmaciones de las líneas 412, en la que se declara que:</p> <p><i>La democracia se asienta en un marco legal que preserva el <b>derecho de equidad y de libertad de elección</b></i></p> <p>O en la 611, que indicaremos, donde se afirma que:</p> <p><i>Es importante garantizar este derecho (libertad de elección)</i></p> <p>¿por qué ahora hay una posición enfrentada en estas afirmaciones?</p> <p>¿por qué la defensa de la libertad de elección es –ahora– un planteamiento de discriminación selectiva?</p> <p>¿de dónde deduce que la iniciativa privada tiene un claro interés en segmentar a la sociedad?</p> <p>¿a qué huecos se refiere?</p> <p>Sin perjuicio de tal opción (presentar interrogantes) para configurar un informe, es más que evidente una cierta contradicción en sus posiciones, descalificando la iniciativa privada en materia de oferta educativa ya que contrapone libertad &gt;&lt; equidad, cuando ambos valores son complementarios y enriquecedores de la calidad del Sistema Educativo.</p> |

| Documento.<br>Apartado | Enmienda/voto particular   | Argumentación. Justificación   |
|------------------------|--|--|
| <b>Línea 465</b>       | Proponíamos añadir el dato del proceso de admisión de alumnado, que zonifica las decisiones de las familias condicionándolas al entorno del centro, ya sea domicilio, ya sea lugar de trabajo. | <p>De la sencilla lectura de la norma de aplicación, y el desarrollo de las medidas que derivan de esa norma, es evidente que la zonificación por domicilio y/o lugar de trabajo para optar por un centro público o concertado, es limitadora de la libertad de elección de centro por parte de las familias, por lo que la afirmación de que en la oferta complementaria (antes, alternativa) a la pública, hay que ponderar el peso desigual de componentes muy circunscritos a los rasgos socio-territoriales, desconoce este punto de la legalidad vigente.</p> <p>Por lo tanto, cuando se indica que en la iniciativa privada tienen un peso importante esos “rasgos socio-territoriales”, se evita indicar que los mismos no son propios de la oferta educativa sino de la configuración que hacen los gestores del sistema con la programación de la oferta.</p> <p>Desde luego, programación poco facilitadora de la libertad de elección y de la movilidad, que –como afirma el informe- <i>es ese puente de promoción y oportunidades, está conectado a la equidad y a la libertad de elección, sean cuales fuesen los estatus socioeconómicos</i> (línea 393)</p> |

| Documento.<br>Apartado  | Enmienda/voto particular   | Argumentación. Justificación   |
|-------------------------|--|--|
| <p><b>Línea 611</b></p> | <p>Proponíamos añadir<br/> <i>“... de los hogares, o del centro educativo que eligen para sus hijos”</i></p> | <p>En el informe, bajo el apartado <b>El reto de la igualdad y la cohesión social</b>, se dice</p> <p>.....</p> <p>Bajo el argumento principal de incrementar la libertad de elección de las familias, se están articulando cambios sin el establecimiento previo de las condiciones que permitan a los hogares poder ejercer de forma efectiva dicha libertad. Es importante garantizar este derecho, pero también se debe evitar cualquier tipo de segregación del alumnado en función de variables como el nivel socioeconómico o el origen de los hogares.</p> <p>.....</p> <p>Por tanto, si es importante garantizar la libertad de elección evitando segregaciones por nivel socioeconómico o el origen de los hogares, es importante también que no se segreguen al alumnado en la elección del centro educativo al que acuden si se quiere hacer efectiva dicha libertad (propia afirmación del informe).</p> <p>Se ha evidenciado que no todas las políticas destinadas al alumnado benefician a todo el alumnado del SE, y eso no es compatible con las afirmaciones en relación con la libertad de elección como factor de democracia y equidad, ya citados en el informe mismo.</p> <p>El CEC ha concluido un documento para el debate social y político como es el PACTO recientemente aprobado por unanimidad, y en ese documento se ha fijado como objetivo que no se diferencien las medidas por elección de centro educativo.</p> |

| Documento.<br>Apartado           | Enmienda/voto particular                   | Argumentación. Justificación  |
|----------------------------------|--|---|
| <p><b>Líneas 1080 a 1088</b></p> | <p>Proponíamos suprimir estos párrafos</p> | <p>Como antecedente de esta enmienda, la organización ESCUELAS CATÓLICAS formuló otra a las líneas 959 y ss, en las que se interesaba explicitar lo que se da por conocido en la expresión</p> <p><i>“más allá de lo que pasa en el sector de la enseñanza concertada y privada en relación a la pública, habrá que ponderar en escenarios de futuro no sólo al supuesto de equidad y eficiencia (...)”</i></p> <p>Dicha enmienda fue resuelta con una transacción, pero si se mantiene de nuevo esa afirmación en estos párrafos, así como la contraposición libertad &gt;&lt; equidad, cuando –como ya hemos indicado– ambos valores son complementarios y enriquecedores de la calidad del Sistema Educativo, no puede sostenerse como consideración/ recomendación una nueva incógnita no resuelta; porque, sin lugar a dudas, la cuestión de más allá de lo que pasa en el sector de la enseñanza concertada y privada en relación a la pública sigue sin tener respuesta en el informe.</p> |